

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 3.3.4.

Sanción: 601,02 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 10 de julio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Francisco Ruiz Torrelosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Ruiz Torrelosa.

Último domicilio conocido: C/ Tarteros 18.- Alcalá del Río. Sevilla.

Expediente nº: 435/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 3.3.4

Sanción: 180,30 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 10 de julio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, por el que se adjudica el concurso para la contratación de las obras de realización de proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: 0-02.003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Realización de proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23. Corrección de errores D.O.E. 25.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.657.844,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de junio de 2002.
- b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.565.131,68.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio traslado, recogida y acompañamiento de menores-año 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE 02/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Traslado, recogida y acompañamiento de menores-año 2002.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 17 de fecha 9.02.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.162,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Anibal Canelas Centeno.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.000,00 €.

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. 01.07.02 (DOE 04.07.02), JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 28 de junio de 2002, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Asociación de Empresas Ecológicas Extremeñas (Expte. nº CA/154).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial ("Boletín Oficial del Estado" número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada ("Boletín Oficial del Estado" número 101, del 28), se hace público:

Que el día 18 de abril de 2002, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de Empresas Ecológicas Extremeñas, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/154, domiciliada en la carretera Nacional 432, km. 75,5 de Zafrá, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas con sede social y/o centro de trabajo en Extremadura, ya sea su titular persona física o jurídica, tenga a cualquier forma jurídica y desarrolle actividad económica agroalimentaria que elaboren o transformen producto ecológico certificado oficialmente por el Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura (CRAEX).

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 2-4-2002: D. Carlos M. García-Casillas Jiménez, DNI 7839478; D. José Medina Montaña, DNI 80009113; D. Alfonso Gálvez Cabello, DNI 30813329; D. Emilio Moreno Vaquera, DNI 80023201.

Con fecha 21-5-2002. fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 27-6-2002.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".